



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR
Resolución Directoral
Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 2522-22-IPEN/OTAN

Lima, 14 de Diciembre de 2022

VISTO; el Expediente n.º SGD 2022-0003610 sobre pedido de rectificación de error material en LA Autorización de Servicios n.º S0572.E7 de IMPORTADORA PSA S.A. en importación y/o comercialización de fuentes de radiación ionizante: equipos de rayos X de uso médico.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n.º 1992-22-IPEN/OTAN de 2 de agosto de 2022, se otorgó la Autorización de Servicios n.º S0572.E7 a favor de IMPORTADORA PSA S.A., emitiéndose la correspondiente licencia en la cual se consignó la dirección de la entidad;

Que, mediante expediente del Visto, el IMPORTADORA PSA S.A. solicita se corrija la dirección consignada en la constancia de la autorización como Calle Los Zorzales n.º 160, Of. 7, Urb. El Palomar, San Isidro, Lima, correspondiendo ser Av. Dionisio Derteano n.º 184 Int. 603, Oficina 4, San Isidro, Lima, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, de acuerdo con lo señalado en el Informe Técnico n.º 4613-22-AUTO, determinándose que hubo un error material en la especificación de dicha dirección, por lo que se recomienda efectuar la rectificación, conforme con lo solicitado;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N° 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar la Autorización de Servicios n.º S0572.E7, aprobada por la Resolución Directoral n.º 1992-22-IPEN/OTAN a favor de IMPORTADORA PSA S.A. en lo relativo a la dirección de la referida entidad, debiendo emitirse nueva constancia de dicha autorización.

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia de la Autorización de Servicios n.º S0572.E7 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

.....
JORGE LEONIDAS CONDORI CCARI

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear